

VVOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA GINER DE LOS RIOS, D. CAMILO JENÉ PEREA Y DÑA. MARÍA CARMEN MORILLAS, AL BORRADOR DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREAN TRES INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, ARROYOMOLINOS Y PARLA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2020-2021

Un año más se nos presenta un borrador de decreto para la creación jurídicas de centros educativos sin la justificación y documentación previa suficiente para poder analizarla debidamente. Es más, con la experiencia adquirida de años anteriores no es comprensible cómo es posible seguir cometiendo los mismos errores.

El querer contentar de una manera fácil y populista a determinados vecinos queriéndoles hacer creer que con esta opción ya tienen el instituto requerido es, simplemente, un engaño. Muchos de ellos desconocen que una cosa es una apertura de centro administrativo y otra, bien distinta, lo que puede suceder a continuación de la aprobación del decreto.

La necesidad de aumentar el número de centros educativos es notoria, llevamos años solicitándolos, como también agilizar la planificación de la Comunidad de Madrid al cual se retrasa una y otra vez, yendo continuamente a rebufo, a pesar de que lo estemos advirtiendo una y otra vez.

Los centros deben estar completamente contruidos para acoger a su alumnado, otra cosa es engañar a las familias. Es ahí donde hay que poner el énfasis, en realizar una correcta planificación de la red de centros y que en todos los barrios exista y se garantice la posibilidad de obtener una plaza en los centros educativos públicos.

Sobre la forma de construir los centros educativos a la que nos tienen acostumbrados en la Comunidad de Madrid solo vamos a poner dos ejemplos, el CEIP Constitución 1812, en Leganés y el CEIP Antonio Fontán en Montecarmelo, ambos han sufrido 10 años de construcción.

¿Asegura la Administración que, con este decreto, si es aprobado, no va a suceder lo mismo? No tenemos garantías, solo buenas palabras.

Una cosa hay segura, a comienzo del próximo curso escolar 2020-2021 no estará construido y el alumnado llegará, como muy pronto, en el curso 2021-2022, y además conviviendo, probablemente, con unas

obras sin acabar en su totalidad. ¿Qué necesidad hay de abrirlo administrativamente en estos momentos? ¿Son motivos educativos o de planificación?, todo apunta a que tristemente pueden ser simplemente políticos. Los IES son necesarios en los tres municipios que se plantean y en el momento de abrirlos se llenarán sin lugar a duda, con esta creación jurídica lo único que se conseguirá, entre otras cosas, es masificar a los centros educativos que se comportan como centros huésped.

Tenemos, al menos, dos ejemplos cercanos que están sufriendo problemas debido a este tipo de propuestas; uno es en Valdebebas con el CEIP Alfredo Di Stéfano y el CEIP Nuria Espert de Valdebebas, y otro en Aravaca con el CEIP Rosa de Luxemburgo y el IES Ana Frank donde ya comienzan a existir pequeños conflictos entre las diferentes Comunidades educativas. Desvestir a un santo para vestir a otro, ni siquiera el refrán se cumple.

Precisamente en este curso que entra, incluso, se pueden complicar aún más las cosas, debido a que desconocemos los escenarios que debido a la COVID-19 surgirán, el masificar los centros huésped es una irresponsabilidad. En lugar de estar trabajando intentar prever lo que pueda suceder masificamos centros, eso no es planificar, es improvisar y si sale bien, pues bienvenida sea.

La Memoria económica brilla por su ausencia, por lo que desconocemos el ritmo que van a tener las futuras obras ni la planificación de los recursos humanos y materiales que se aportarán. Ni el próximo curso en los centros huésped, ni cuando finalmente se pueda acceder a los nuevos centros educativos construidos. Eso sí, el bilingüismo tristemente implantado por la Comunidad de Madrid nace como imperativo.

Es deseable tener todos los elementos de juicio suficientes que permitan al Consejo Escolar valorar el contenido de la Orden en todos sus extremos.

Existen numerosas preguntas que serían necesarias contestar como,

- ¿Cuáles son las previsiones de comienzo de las obras, planificación temporal y justificación económica?

- ¿Cuánto alumnado existe en el municipio afectado en esa etapa educativa?

- ¿Qué número de solicitudes de plazas públicas se quedan sin atender después de poner en marcha estos centros?

- ¿Qué crecimiento de población se espera en ese municipio y qué nuevas construcciones se consideran necesarias?

Por todo ello solicitamos a la Comunidad de Madrid que retire el borrador de decreto y planifique correctamente la red de centros educativos.

Madrid, 30 de mayo de 2020

Consejeros:



Camilo Jené Perea



Mª Carmen Morillas Vallejo